PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0743/2019
FECHA
17-04-2019
ROL S.I.I
984-3

◉ URBANO	○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/1955.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 168 de fecha 14-01-2019.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria
(cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino LOS AJENJOS N° 07057 Lote N° 3 manzana 984 Localidad o Loteo CONJUNTO HABITACIONAL SANTA CAROLINA sector URBANO aprobando los planos III
(urbano o rural)
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
JULIO GONZALO QUIDEL BECERA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH	18.173.216-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 4.570.594
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 68.559
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 34.279
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5977521	FECHA		11-04-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto

2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras

6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras

7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.

9. El Constructor de la obra será MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH, RUT 18173216-4.

10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 30,64 m2 y en segundo piso de 18,79 m2.

11. El total construido es de 102,34 m2, en un terreno de 153,69 m2.

12. Carpeta 803/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Fernanda Paola Jofré Toledo